

— III —

27

M. H. S.

D^m Manuel Joseph Lopez de Saⁱ
hayaosa P^{re}s^{te}o Natural i subdelegado
de Unica Contribucion, en la Villa de
Morattalla, debidamente dice: que
a V^o. consta, como patrona Indubita
da de la Capellania que en esta Parro
quial fundo i dolo Fines de Espin por
los años de 468 baxo ciertas cargas
que esta fundacion apetece precep
tivamente que V^o. Elija i Nombre un
Clerigo forastero, viendolo el que
suplica sacerdote de las demas Ca
lidades prebendadas por el fundador m

A V^o. suplica se Sirba de Nombrarle por tal
Capellan Decretando se le libre el
Correspondiente testimonio de el Nom
bramiento que obtenga, por unifor
midad, o particularidad de Potos; Si
endo en otro caso literal de lo que re
sulta de el Cabildo, fundacion, i de

